

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA / 2017

DECRETO NRO.:

7.334.7

AUTORIZA, devolución de \$28.016, correspondiente a pago por trámite de licencia de conducir no profesional clase B, realizado mediante orden de ingreso N° 480117, ya que trámite no fue efectuado.

ARAUCO, 30 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

- a) Solicitud presentada en fecha 29 de noviembre de 2017, por el Sr. Carlos Roberto Vergara Fierro, Cédula de Identidad N° 11.698.736-8, domiciliado en Pasaje 4, casa N° 7, Pobl. Fernando Santiván, comuna de Arauco, mediante la cual solicita la devolución del valor del trámite de solicitud de licencia de conducir clase B, por no efectuarse el trámite.
- b) De acuerdo al Artículo 7° de la Ordenanza Municipal, aprobada el 10 de Noviembre de 2006 por Decreto Alcaldicio N° 1.779.
- c) Dictamen N° 31.230 de Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones establecidas en el Artículo N° 63, (letra i) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, corresponde la devolución por la cantidad de \$28.016 (Veintiocho mil dieciséis pesos), por pago de trámite de licencia de conducir.

DECRETO:

- 1) DEVUELVA, al Sr. Carlos Roberto Vergara Fierro, Cédula de Identidad N° 11.698.736-8, domiciliado en Pasaje 4, casa N° 7, Pobl. Fernando Santiván, comuna de Arauco, la cantidad de \$28.016, valor correspondiente a lo cancelado por trámite de solicitud de licencia no profesional clase B, mediante orden de ingreso N° 480117, pagada el 12 de septiembre de 2017, ya que trámite solicitado no fue realizado.
- 2) Impútese el gasto del presente decreto al ítem 26.01, Devoluciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/Mrr.

Distribución:

Interesado.
Dirección de Finanzas.
Transparencia Municipal.
Dirección de Tránsito.
Oficina de Partes.